ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CAMARA DE DIPUTADOS
—**—
LA RIOJA

5903

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1º.- Declárase de utilidad pública la expropiación de emergencia dispuesta por el Estado Provincial, mediante el dictado del Decreto Nro. 2.738/87, de un inmueble en el que se encuentra enclavada una perforación totalmente equipada y funcionando, ubicado en las adyacencias de la Av. San Francisco Solano - Zona Cochangasta, cuyos datos catastrales se detallan a continuación:

UBICACION: Localidad La Rioja, Departamento Capital, Barrio Cochangasta.-

PROPIETARIOS: ABBUD FERYALA; CARLOS ALBERTO OTTONELLO y HUMBERTO AMERICO PASSADORE.-

DOMINIO: Matrícula C - 9595 - Año 1.986.-

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción I - Sección E - Manzana 499 - Parcela "h".-

DIMENSIONES Y LINDEROS: NORTE: Mide 20,00 mts. y linda con calle pública proyectada.-
ESTE: Mide 50,13 mts. y linda con Parcela "i" del mismo propietario.-
SUR: Mide 20,00 mts. y linda con Parcela "o" del mismo propietario.-
OESTE: Mide 50,13 mts. y linda con Parcela "g" del mismo propietario.-

ARTICULO 2º.- Los gastos que demande el cumplimiento de esta Ley, serán tomados de Rentas Generales.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 108º Período Legislativo, a veintiún días del mes de octubre del año mil novecientos noventa y tres. Proyecto presentado por la **FUNCION EJECUTIVA PROVINCIAL.-**

C. D.

L E Y Nro. 5.903.-

FIRMADO:

JORGE RAUL YALIS - VICEPRESIDENTE 2º - CAMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA

CARLOS SECUNDINO AGUILERA - A/C SECRETARIA LEGISLATIVA

Dpdo. CARLOS SECUNDINO AGUILERA
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
a/c. Secretaría Legislativa
CAMARA DE DIPUTADOS • LA RIOJA